



# Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
8 de febrero de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Tercera Comisión

### Acta resumida de la sexta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 5 de octubre de 2011, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Haniff ..... (Malasia)

## Sumario

Tema 107 del programa: Prevención del delito y justicia penal\*

Tema 108 del programa: Fiscalización internacional de drogas\*

---

\* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Tema 107 del programa: Prevención del delito y justicia penal** (A/66/91, A/66/92, A/66/131, A/66/303 y A/66/315 y Add.1 y Corr.1; A/C.3/66/L.2 a L.5; E/2011/30)

**Tema 108 del programa: Fiscalización internacional de drogas** (A/66/130 y A/66/315 y Add.1 y Corr.1)

1. **El Sr. Chawla** (Director Ejecutivo Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)) dice que las drogas, la delincuencia y, en algunos casos, el terrorismo han llegado a formar una red casi perfecta. La respuesta integrada de la UNODC descansa sobre tres pilares: la labor normativa; la investigación y el análisis; y la asistencia técnica. La UNODC es el guardián de las convenciones de las Naciones Unidas sobre fiscalización de drogas y prevención del delito, y mantiene un compendio de buenas prácticas y directrices jurídicas. En esas actividades se fundamentan sus estudios, encuestas e informes más avanzados, que son una referencia obligada en la materia. Por último, presta apoyo sobre el terreno para la ejecución en curso de 300 proyectos de asistencia técnica, sobre la base de un enfoque integrado eficaz en función de los costos que le permitirá pasar a ocuparse de alrededor de 12 programas regionales y de seis programas temáticos.

2. Sin embargo, hay un marcado contraste entre su coherencia interna y su gobernanza y financiación. Aunque es relativamente pequeña, la UNODC está sujeta a cinco órganos rectores: la Asamblea General, la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Con todo, una porción cada vez mayor de su presupuesto – el 92% en 2010-2011 – procede no de esos órganos sino de contribuciones voluntarias. La Asamblea General proporciona solo una décima parte y las dos comisiones, una vigésima parte. Así pues, su estructura de financiación corresponde a la de un organismo de desarrollo o especializado, mientras que su gobernanza es la de una entidad normativa o analítica de la Secretaría. Es imprescindible racionalizar su gobernanza y hacer más previsible su financiación. Los Estados Miembros deben decidir si la UNODC ha de continuar desempeñando sus tres funciones, es decir, la

labor normativa, la investigación y el análisis y las actividades de desarrollo, y ajustar su estructura de financiación y su gobernanza en consecuencia.

3. **El Sr. Sparber** (Liechtenstein) dice que la labor de la UNODC comprende el fomento de la capacidad para enjuiciar los delitos graves tipificados en el derecho internacional a fin de reducir el papel de la Corte Penal Internacional, de conformidad con el principio de complementariedad. Expresa su interés en escuchar la opinión del Director Ejecutivo Adjunto sobre la manera en que se puede reforzar la función de la UNODC en lo relativo al fomento de la capacidad en esa esfera. También quisiera conocer los planes de la Oficina con respecto a la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho, prevista para 2012, que será una oportunidad para entablar un debate sobre esa cuestión.

4. **El Sr. Archondo** (Bolivia (Estado Plurinacional de)) señala a la atención de los miembros de la Tercera Comisión el informe de la Comisión Global de Políticas de Drogas, de junio de 2011. Según sus autores, las políticas internacionales en materia de drogas se han convertido en una camisa de fuerza que impide a los países estudiar otras formas de proceder acordes con sus propias culturas. Por ejemplo, como lo señaló el Estado Plurinacional de Bolivia en la reserva que formuló a la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, la masticación de hoja de coca en su forma natural no es nociva para la salud y no debería estar prohibida. El orador cree que las cuestiones planteadas por la Comisión guardan relación con las funciones, la financiación y la gobernanza de la UNODC.

5. **El Sr. Chawla** (Director Ejecutivo Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)) responde primero al representante del Estado Plurinacional de Bolivia diciendo que si bien la Comisión Global no mantiene lazos con las Naciones Unidas, el 95% de los datos recogidos en su informe proceden de la UNODC, y la mayoría de sus argumentos son de la UNODC. A la Oficina no le corresponde expresar una opinión, sino más bien proporcionar datos y pruebas de manera que los Estados Miembros puedan adoptar una decisión colectiva sobre cualquier cambio que, llegado el caso, sea preciso hacer en el sistema multilateral de fiscalización.

6. Al responder al representante de Liechtenstein, le agradece la importante labor que su país realiza en el

ámbito de la complementariedad. La UNODC aguarda con interés la oportunidad de colaborar con Liechtenstein para dar seguimiento a la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma, que se celebrará en el mes de diciembre, y en la actualidad organiza el seguimiento de la Asamblea de 2010.

7. **El Sr. Tanin** (Afganistán) dice que, de los muchos efectos devastadores de los años de guerra e inseguridad, el más perjudicial es el aumento del cultivo de adormidera. La industria de las drogas ilícitas convierte tierras agrícolas fértiles en un catalizador para la guerra y la violencia. Con el cultivo de adormidera se financian grupos terroristas regionales y mafias transnacionales, y el 97% de las utilidades salen de Afganistán.

8. En lugar de seguir culpando al agricultor afgano, la comunidad internacional tiene que estrechar su colaboración en la lucha contra el tráfico de drogas. En ese sentido, el orador acoge con satisfacción el acuerdo regional reciente sobre el establecimiento en Kabul de un centro estratégico conjunto de lucha contra los estupefacientes.

9. El número de campos de cultivo de adormidera que el Afganistán ha erradicado en 2011, a pesar de dificultades formidables, representa un aumento del 65% en comparación con 2010. A este respecto, hay que señalar, como se reconoce en el informe reciente del Secretario General sobre la situación en el Afganistán (A/66/369-S/2011/590), que esos campos de cultivo se localizan en las provincias más inseguras del país, y que cientos de agentes de policía han perdido la vida en las actividades de erradicación. Lo que el Afganistán ha ganado con tanto esfuerzo está en riesgo de perderse si la comunidad internacional no continúa su asociación de colaboración para enfrentar un problema transfronterizo y multifacético.

10. **El Sr. Kapambwe** (Zambia), haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), dice que su Comunidad está tratando activamente de reforzar los mecanismos regionales de lucha contra la delincuencia organizada transnacional. En una reunión de la Organización para la Cooperación Regional de los Jefes de Policía de África Meridional de la SADC, celebrada en mayo de 2011, se llegó a un acuerdo sobre medidas concretas, como operaciones conjuntas y marcación de armas, para combatir la acumulación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y explosivos en

África. También por conducto de esa misma organización, los miembros de la SADC decidieron en fecha reciente elaborar un plan de acción regional para emprender operaciones conjuntas contra delitos transfronterizos, como la ciberdelincuencia, la trata de personas, el tráfico de drogas, el atraco a mano armada, el fraude y el robo de vehículos automotores y ganado.

11. La actual crisis económica, financiera y energética de alcance mundial intensifica la pobreza en los países en desarrollo y con ello crea un caldo de cultivo para la delincuencia. El delito de piratería, en rápida expansión, representa una amenaza particularmente grave para los miembros de la SADC, ya sean Estados sin litoral o ribereños, dado que para sus reservas de alimentos y su desarrollo económico dependen en gran medida del comercio marítimo internacional. A fines de octubre se celebrará una cumbre de la SADC con el fin de estudiar la manera de afrontar ese problema.

12. El Protocolo de la SADC de lucha contra las drogas ilícitas proporciona un marco regional de cooperación y coordinación para emprender actividades de fiscalización de drogas, y los Estados miembros de la Comunidad comparten de manera sistemática información sobre el uso indebido y el tráfico de estupefacientes. Con arreglo al Protocolo, los miembros de la SADC también deben adherirse a las convenciones de las Naciones Unidas sobre fiscalización de drogas; la mayoría de ellos son signatarios de esos instrumentos y han promulgado leyes internas al respecto. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para que esas convenciones regionales e internacionales se conviertan en medidas concretas.

13. Con objeto de combatir el uso indebido de drogas con mayor eficacia, la región necesita oportunidades adecuadas de capacitación en todos los aspectos de la reducción de la demanda, y necesita también recursos humanos y financieros suficientes. A ese respecto, el memorando de entendimiento sobre la cooperación para la prevención del delito y la fiscalización de drogas, suscrito entre la SADC y la UNODC en abril de 2011, proporciona un marco para la cooperación en materia de prevención y tratamiento del uso indebido de drogas. Establece también una base para la cooperación contra la delincuencia organizada, el tráfico ilícito y la justicia penal.

14. La SADC respalda las recomendaciones que figuran en el informe sobre el examen de la gestión y la administración en la UNODC (A/66/315 y Add.1 y

Corr.1). Es importante que la Oficina reciba una financiación estable y suficiente que le permita cumplir sus mandatos básicos, de los que forma parte la prestación de asistencia técnica.

15. **El Sr. Wolfe** (Jamaica), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que las altas tasas de delincuencia y violencia son un obstáculo para el crecimiento económico y el desarrollo social en la región del Caribe. La CARICOM reconoce la necesidad fundamental de preservar la seguridad mediante una política integrada y multifacética y está en vías de diseñar sus propios sistemas para abordar cuestiones de importancia crucial.

16. En el Plan de Acción de la CARICOM sobre desarrollo social y prevención del delito, elaborado en forma conjunta con la UNODC, se reconoce que la mejora de las condiciones sociales y económicas es importante para hacer menos necesaria la delincuencia para la sobrevivencia. Se adopta un enfoque multisectorial y multidisciplinario basado en cinco pilares principales: reducción de la violencia, fomento de la inclusión social, promoción de la integración, empoderamiento de las víctimas y protección del medio ambiente y los recursos económicos.

17. El uso de drogas y la toxicomanía tienen consecuencias sociales y económicas devastadoras en todos los Estados miembros de la CARICOM, que se manifiestan en la pérdida de capital humano, abultados presupuestos para los sectores de la salud y la seguridad y la pérdida de ingresos del turismo. Junto con la delincuencia organizada, el tráfico de drogas genera corrientes de armas pequeñas y armas ligeras, conduce a la corrupción y el blanqueo de dinero y agrava la violencia.

18. Por estar ubicada en una de las principales rutas de tráfico de drogas, la región es especialmente vulnerable a la delincuencia organizada. La afectan también problemas normativos nuevos, como la ciberdelincuencia, la explotación sexual infantil y el tráfico del patrimonio cultural. La colaboración y la asistencia de sus asociados regionales e internacionales resultan cruciales para la Comunidad en vista de la naturaleza transnacional de sus problemas relacionados con las drogas y el delito, así como de su capacidad institucional limitada y de sus escasos recursos financieros. La CARICOM depende de organismos como la UNODC para recibir apoyo en aspectos técnicos y de fomento de la capacidad y, por

consiguiente, considera que es muy desafortunada la decisión de cerrar la oficina de la UNODC en el Caribe.

19. Con respecto a la UNODC, la CARICOM desea hacer constar su profunda preocupación por la escasez de recursos presupuestarios y la disminución de los fondos para fines generales a disposición de la Oficina, que son incompatibles con el volumen mayor de sus programas. La CARICOM celebra las recomendaciones que figuran en el documento A/66/303, en particular el párrafo 92 b) sobre la mejora del sistema de gobernanza y de la base financiera de la UNODC.

20. **El Sr. Noziri** (Tayikistán), hablando en nombre de la Comunidad de Estados Independientes, dice que en los 20 años transcurridos desde la fundación de la Comunidad, se ha prestado gran atención a la lucha contra la delincuencia organizada. La Comunidad respalda las gestiones de las Naciones Unidas destinadas a intensificar la cooperación internacional contra la delincuencia sobre la base de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. La Comunidad está de acuerdo con las prioridades enunciadas en el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica, incluso en las esferas de la lucha contra la corrupción, el ciberterrorismo, la trata de personas, el tráfico ilícito de armas y la piratería.

21. En el Consejo de Jefes de Estado de la Comunidad de Estados Independientes de 2010, se aprobaron, entre otros, los siguientes instrumentos: el Programa Intergubernamental de medidas conjuntas contra la delincuencia, 2011-2013; el Programa de Cooperación de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes en la lucha contra el terrorismo y otras manifestaciones violentas del extremismo, 2011-2013; el Programa de Cooperación de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y sus precursores, 2011-2013; y el Programa de Cooperación en la lucha contra la trata de personas, 2011-2013.

22. La Comunidad realiza ejercicios periódicos conjuntos sobre protección fronteriza y operaciones

contra la explotación ilegal y el contrabando de drogas en Asia Central. La Comunidad, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y el Grupo euroasiático de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo participan en una operación conjunta integrada de combate a los estupefacientes. En el territorio de la Comunidad funciona con eficacia una base de datos especial para coordinar las actividades contra la delincuencia organizada y otros delitos peligrosos.

23. La cooperación en el ámbito del cumplimiento de la ley es también una prioridad y, en este sentido, se cuenta con el respaldo de instituciones especializadas en la Federación de Rusia, Belarús y Kazajstán.

24. **La Sra. Aitomova** (Kazajstán), hablando en nombre de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, dice que a pesar de la disminución de la producción de heroína en el Afganistán, señalada en el *Informe Mundial sobre las Drogas, 2011*, es demasiado prematuro hablar de un cambio duradero. La heroína procedente del Afganistán, donde se produce el 90% del volumen mundial, sigue siendo la mayor amenaza para la región. Cada año, hasta 120 toneladas de heroína afgana se transportan hacia el norte en dirección a la Federación de Rusia, y la mitad se queda en Asia Central.

25. En el marco de iniciativas multinacionales, como el Consejo de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) – Rusia y la iniciativa del Pacto de París, se han hecho importantes aportaciones a la lucha contra esa amenaza; también será provechosa la cooperación entre la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y la OTAN. La oradora acoge con beneplácito la contribución cada vez mayor de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad de la OTAN y exhorta a que se intensifique la cooperación entre esa Fuerza y el Gobierno del Afganistán.

26. Una operación regional de lucha contra los estupefacientes, patrocinada por la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y denominada Operación Canal, ha producido importantes resultados y está atrayendo a un número cada vez mayor de participantes, entre los cuales se cuenta el Afganistán en condición de observador. Además, en agosto de 2011, mediante la decisión de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva de aumentar la cooperación entre las autoridades encargadas de la aplicación de la ley, el control fronterizo y las aduanas

en los Estados miembros, se reforzó el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, un mecanismo central de coordinación de la lucha contra el tráfico transfronterizo de drogas. La Organización del Tratado de Seguridad Colectiva también está poniendo mucho empeño en establecer un “cinturón de seguridad” financiera en torno al Afganistán para detectar y eliminar los canales utilizados para el contrabando de drogas y precursores químicos.

27. Otra forma de encarar la amenaza de la heroína afgana es mitigar la necesidad de producir esa sustancia. Para alentar el crecimiento económico y la estabilidad política, es importante lograr que el país participe en la economía y la integración regionales.

28. **El Sr. Mukashev** (Kirguistán) dice que, a fin de combatir la delincuencia organizada, Kirguistán ha emprendido reformas destinadas a mejorar la estructura, financiación y logística de todo su sistema de aplicación de la ley, así como la eficiencia, transparencia y accesibilidad de su sistema judicial. Como resultado de los cambios efectuados, se ha podido detener a muchos miembros de grupos de la delincuencia organizada.

29. La delincuencia organizada es un motivo de especial preocupación para Kirguistán, por estar situado en la ruta utilizada de sur a norte para el tráfico de heroína procedente del Afganistán y en la ruta por la que de norte a sur pasan estimulantes de tipo anfetamínico procedentes de Europa. Una tercera parte de las drogas objeto de tráfico se queda en Kirguistán y, por consiguiente, la población local se ve envuelta en actividades delictivas.

30. Para llevar a cabo las reformas de referencia, Kirguistán mantiene una estrecha colaboración con la UNODC y coopera activamente en la lucha contra el tráfico de drogas con la Comunidad de Estados Independientes, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Organización de Cooperación de Shanghai y el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central. Celebra que la UNODC haya puesto en marcha su nuevo programa regional sobre el Afganistán y los países vecinos y está dispuesto a contribuir a esa y a otras iniciativas internacionales y regionales.

31. **El Sr. Giade** (Nigeria) dice que el Gobierno de Nigeria comprende la enormidad del problema de las drogas y le presta una atención prioritaria, con resultados bastante satisfactorios. Entre enero y julio

de 2011, el Organismo Nacional de Fiscalización de Drogas detuvo a 3.531 sospechosos de narcotráfico e incautó 119.464 kilos de cannabis y 536 kilos de otras drogas, aunque los métodos ingeniosos utilizados para esconder las sustancias siguen planteando un problema. Además, destruyó 593 hectáreas de cannabis en 2010 y 365 hectáreas en los meses transcurridos de 2011.

32. Nigeria valora el hecho de ofrecer y recibir una colaboración efectiva. Reconoce el papel crucial de la UNODC y siempre demostrará su compromiso y buena disposición a acoger todas sus iniciativas. Proseguirá su participación activa en la plataforma de la Operación Conjunta de África Occidental.

33. El Organismo Nacional de Administración y Supervisión de Alimentos y Medicamentos de Nigeria trabaja para frenar el uso indebido de medicamentos de venta con receta, en particular las sustancias que contienen codeína, y con ese fin reduce las asignaciones de codeína de algunos fabricantes de medicamentos y colabora con organizaciones no gubernamentales y con otros interesados en la realización de campañas sobre prevención del uso indebido de drogas. Su objetivo general es ocuparse del aspecto de la demanda en el contexto del uso indebido de drogas y sensibilizar a la opinión pública de los efectos negativos del uso de medicamentos ilícitos y de calidad inferior a la norma.

34. **El Sr. Sparber** (Liechtenstein) dice que la “primavera árabe” ha sido para la comunidad internacional un recordatorio convincente de que la gobernanza es insostenible sin un compromiso fundamental con la justicia y el estado de derecho. Como resultado de acontecimientos recientes, el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con su interés primordial en la creación de capacidad en los sistemas nacionales de justicia, ha adquirido más importancia que nunca. Los Estados en situaciones posteriores a un conflicto y en transición hacia el estado de derecho también necesitan la asistencia especializada de la UNODC. Liechtenstein estima que, en vista de que la impunidad frente a los delitos más graves tipificados en el derecho internacional –genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad– es la violación más manifiesta del principio de un poder judicial independiente, la UNODC debe estar en condiciones de ayudar a reforzar la capacidad del sistema de justicia penal de un Estado para juzgar esos delitos. El orador confía en que los acontecimientos recientes hayan

hecho cambiar de parecer a quienes en anteriores ocasiones han expresado dudas sobre la utilidad de esa forma de asistencia prestada por la Oficina.

35. La lucha contra la corrupción será un elemento fundamental para fortalecer la buena gobernanza en los Estados en situaciones posteriores a un conflicto y en transición. Liechtenstein es signatario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y es un participante activo en una variedad de grupos y programas internacionales y multinacionales dirigidos al combate de la corrupción de grandes dimensiones. Sin embargo, la corrupción en pequeña escala también es perjudicial para el desarrollo. La comunidad internacional debe examinar de manera más metódica la cuestión del alcance de la corrupción en pequeña escala y sus importantes consecuencias, no solo en términos de sus costos financieros sino también para el disfrute de las libertades fundamentales, como el derecho a la no discriminación, a la salud y a la participación política plena. Al orador le complace, por consiguiente, que la Comisión vaya por fin a tener la oportunidad de realizar un examen sistemático de la dimensión de derechos humanos del delito de corrupción en 2012, durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

36. **El Sr. Diop** (Senegal) dice que el narcotráfico socava la autoridad de los gobiernos y pone en peligro miles de vidas. Está asociado con otras actividades delictivas, como el blanqueo de capitales, la corrupción, el tráfico de armas, la trata de personas y el terrorismo, que nutren la delincuencia organizada transnacional y ayudan a financiar el terrorismo y los conflictos armados. Tiene además consecuencias devastadoras para la salud pública al propiciar la drogodependencia.

37. Con sus frágiles economías en desarrollo, África difícilmente se puede permitir ser un centro para el tráfico de drogas y, sin embargo, existe el peligro real de que eso suceda. Es necesario combatir las causas subyacentes de la vulnerabilidad del continente. África necesita asistencia técnica para el fomento de una capacidad de reglamentación y vigilancia en los países. Acogerá con agrado otras iniciativas como la asociación de la UNODC con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental para apoyar las actividades transfronterizas de aplicación de la ley.

38. El narcotráfico es un fenómeno transnacional y para encararlo con eficacia se requieren medidas transnacionales, lo que entraña el fortalecimiento y mejora de la cooperación y la coordinación internacionales, en particular con respecto a la asistencia en materia judicial y de policía y al intercambio de información.

39. **El Sr. Rosenberg** (Israel) dice que, en Israel, la autoridad responsable de la lucha contra las drogas y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley trabajan en estrecho contacto con sus contrapartes internacionales y regionales y con los órganos de las Naciones Unidas para combatir el tráfico ilícito y la delincuencia. En su condición de signatario de los tres tratados internacionales sobre fiscalización de drogas y como miembro de la Comisión de Estupefacientes, Israel sigue buscando nuevas oportunidades de colaboración con otros Estados Miembros y entidades del sistema de las Naciones Unidas.

40. La prevención debe ser un elemento esencial de toda estrategia nacional integral sobre la reducción del consumo de drogas. Como parte de los planes de estudio, Israel promueve un estilo de vida sano y sin drogas. La drogodependencia se trata como un trastorno crónico de la salud, y a las víctimas del uso indebido de sustancias y a sus familias se les ofrece una gran variedad de soluciones de tratamiento adaptadas a las necesidades específicas de los distintos grupos, incluidas las mujeres. En el futuro, en los programas de prevención y tratamiento con que cuenta Israel, que están basados en los resultados de muchos años de investigación y recopilación de datos, se aprovecharán las rigurosas normas aplicadas a la reunión de datos en el observatorio nacional del consumo de drogas y alcohol.

41. El sistema jurídico de Israel pone de relieve el tratamiento como alternativa al enjuiciamiento de quienes delinquen por primera vez. Con objeto de volver a examinar la manera en que el sistema jurídico trata el consumo de cannabis, el Parlamento estableció en fecha reciente un comité de expertos cuyas recomendaciones finales quedarán reflejadas en la política nacional en materia de drogas. El Ministerio de Salud está encargado de reglamentar el uso de cannabis con fines médicos.

42. **La Sra. Putanapan** (Tailandia) dice que le complace observar que el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las

víctimas de la trata de personas, establecido en el marco del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, ha reunido promesas iniciales de contribuciones por 1 millón de dólares. Sin embargo, ante la magnitud del problema hace falta una generosidad mucho mayor. La UNODC puede contar con la cooperación y el apoyo íntegros de Tailandia para la preparación del *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, publicación bienal de la Oficina. La oradora aguarda con interés la oportunidad de colaborar con la Comisión en la búsqueda de una solución a largo plazo a la financiación de la UNODC.

43. Entre las novedades registradas, Tailandia ha creado el Instituto de Justicia que prestará asistencia en la aplicación de las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok). Adoptará medidas concretas para dar seguimiento a la declaración conjunta reciente de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) sobre una mayor cooperación contra la trata de personas en Asia Sudoriental y espera con interés el informe y las recomendaciones de la Relatora Especial sobre la trata de personas tras su visita efectuada en el mes de agosto. En marzo, Tailandia ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y, en ese sentido, en fecha reciente estableció el Centro de coordinación de los acuerdos contra la corrupción, con el mandato de coordinar los asuntos relacionados con la lucha contra la corrupción entre los organismos internos y externos.

44. En 2011, Tailandia declaró que la prevención del uso indebido de drogas era una prioridad nacional. Además de crear conciencia acerca de los peligros de esa práctica y promover la imposición de penas más severas a los narcotraficantes y funcionarios corruptos, el Gobierno hará lo posible para que los toxicómanos, incluidas las víctimas del VIH/SIDA, tengan acceso a tratamientos en el marco de la atención universal de salud. Con respecto al desarrollo alternativo, la Fundación Mae Fah Luang de Tailandia sigue promoviendo alternativas de generación de ingresos más sostenibles en zonas apartadas donde el cultivo de estupefacientes ha sido tradicionalmente la única fuente de ingresos. El Gobierno de Tailandia confía en brindar su cooperación a la citada Fundación, la UNODC, el Banco Mundial y el Banco de Asia para la ejecución de proyectos similares. Además, Tailandia y el Perú patrocinarán en forma conjunta un seminario y

una conferencia internacionales sobre el desarrollo alternativo, que se celebrarán en Tailandia.

45. **La Sra. Solórzano-Arrigada** (Nicaragua) dice que los países desarrollados aún no dan la importancia debida al narcotráfico y la delincuencia organizada. Nicaragua, como país de tránsito, no debería verse obligada a desviar sus limitados recursos internos destinados a combatir problemas de ámbito local para luchar contra delitos transnacionales. Se hace un llamado a la comunidad internacional para que aplique el principio de responsabilidad compartida pero diferenciada, que se traduzca en la movilización de recursos.

46. Nicaragua combate la delincuencia organizada mediante la generación de empleos, la educación de la población y la mejora de las condiciones sociales. Mientras que el resto de los países de Centroamérica han tenido fuertes incrementos en la delincuencia, las cifras correspondientes a Nicaragua han mostrado una disminución drástica. En el país se registra una de las tasas más bajas de homicidios de la región. La forma más efectiva de erradicar la ofensiva del narcotráfico y de la delincuencia organizada es mediante el fortalecimiento de los valores y la ejecución de programas económicos y sociales.

47. **La Sra. Li Xiaomei** (China) dice que en la lucha contra el delito y las drogas deberá prestarse más atención a las necesidades y preocupaciones de los países en desarrollo. En todos los países, la corrupción socava profundamente la estabilidad social y el desarrollo sostenible y, al iniciarse el segundo año de actividades del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, China abraza la esperanza de que se obtengan resultados positivos.

48. Para que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos sean eficaces, es imprescindible preservar la autoridad primordial de la Conferencia de las Partes; establecer y mejorar el mecanismo de examen de una manera prudente y objetiva que sea compatible con la Convención y sus Protocolos; definir las esferas prioritarias para las actividades de asistencia técnica; y reforzar la cooperación internacional.

49. La ciberdelincuencia es un motivo de preocupación creciente para la comunidad internacional. En respuesta a los llamamientos en favor de normas internacionales que regulen el

comportamiento en el ciberespacio, China y la Federación de Rusia presentaron en fecha reciente, en forma de una posible resolución de la Asamblea General, un código internacional de conducta para la seguridad de la información.

50. Con respecto a la importante cuestión de la fiscalización de drogas, China brinda, en el marco de las organizaciones regionales, una cooperación pragmática y en múltiples niveles en esa esfera, con particular insistencia en el intercambio de inteligencia, el cumplimiento de la ley, la capacitación y el desarrollo alternativo. Está dispuesta a reforzar su cooperación con la UNODC y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

51. **La Sra. Morgan** (México) dice que la fortaleza de las organizaciones delictivas proviene del acceso ilimitado a la compra de armas de alto poder y a los recursos exorbitantes provenientes del tráfico de drogas. Es urgente alcanzar acuerdos que contribuyan a la solución de los problemas que presenta la fiscalización internacional de drogas, en todos sus aspectos. Esos acuerdos han de reflejar el compromiso político de la comunidad internacional y sustentarse en el principio de responsabilidad común y compartida. Se necesita un enfoque integral en el que se refuercen las estrategias de reducción de la oferta y la demanda de drogas. Este es un asunto particularmente sensible para México, puesto que colinda con el principal país de destino de drogas ilícitas. Además, resulta imprescindible dismantelar la conexión entre las drogas y la corrupción. Pese a las serias dificultades causadas por las organizaciones de tráfico de drogas, México continúa reforzando el combate al narcotráfico tanto a nivel nacional, con reformas institucionales de amplio alcance, como regional.

52. **El Sr. Kasap** (Ucrania) dice que la cooperación multilateral y las estrategias nacionales de desarrollo sostenible son fundamentales para poner freno a la delincuencia organizada, la corrupción y la trata de personas. Agradece a la UNODC la ayuda prestada a su país en lo relativo al establecimiento y fortalecimiento de sus organismos responsables de la aplicación de la ley y la asistencia destinada a mejorar el sistema de protección de testigos, que le permitirá luchar contra la delincuencia organizada con mayor eficacia.

53. Mediante la estrategia de lucha contra las drogas para el período 2010-2015, Ucrania busca crear un sistema nacional unificado contra la fabricación, el



tráfico y el uso de drogas ilícitas, que además impida la desviación de precursores químicos. Esa estrategia resulta crucial ya que, como punto de tránsito de las drogas trasladadas a Europa Occidental, Ucrania se ha convertido en un país de destino. Para el fomento de la capacidad de las instituciones competentes será importante el apoyo técnico internacional, como el que presta la UNODC. El uso ilícito de drogas ha producido, entre otros problemas, un aumento considerable de casos de VIH/SIDA, que exige una atención inmediata.

54. **La Sra. De** (India) dice que para luchar contra las drogas ilícitas se necesita un enfoque integrado entre los países, que la India busca aplicar a través de acuerdos bilaterales y regionales. Las soluciones a los problemas que plantea el combate contra las drogas ilícitas radican en la reducción de la oferta, mediante un desarrollo económico alternativo, y en la reducción de la demanda, mediante medidas jurídicas estrictas y campañas contra las drogas. Como uno de los principales productores de opiáceos lícitos con fines farmacéuticos, la India aplica un enfoque equilibrado de fiscalización de drogas que excluye la posibilidad de toda proliferación de esas sustancias. Con respecto a una cuestión conexas, también hacen falta medidas de fiscalización para abordar el uso de medicamentos de venta con receta con fines no médicos, que empieza a surgir como un nuevo problema de salud.

55. El terrorismo ha adquirido un verdadero carácter mundial, que actúa en tiempo real a través de los continentes, y que exige una respuesta igualmente mundial. Debe combatirse además en todos los frentes y no de manera selectiva. Al recordar que la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo no estará completa sin una convención amplia sobre el terrorismo internacional, la oradora exhorta a los Estados Miembros a que aprueben el proyecto de convención durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

56. En forma conjunta con Belarús, la India jugó un papel decisivo al coordinar la aprobación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas. En esa esfera, cuenta con un marco legislativo y normativo nacional de naturaleza integral que, en el espíritu del Plan de Acción Mundial, se aplica de manera holística, participativa e incluyente y no está restringido a la intervención directa contra la trata de personas.

57. El Código de Procedimiento Penal y otras leyes de la India aseguran una actuación rápida de la justicia y, a la vez, la salvaguardia de los derechos de los ciudadanos. La India ha promulgado leyes muy estrictas contra el blanqueo de dinero y ha suscrito con otros países varios acuerdos bilaterales contra ese delito, el terrorismo y la delincuencia organizada. Con respecto a la delincuencia organizada transnacional, la oradora insta a la comunidad internacional a que intensifique la cooperación frente a las nuevas amenazas, como la ciberdelincuencia, el fraude económico y la piratería, y a que estudie la manera en que pueden enfrentarse con la legislación vigente.

58. **La Sra. Wong** (Malasia) dice que la cooperación internacional en la esfera de la lucha contra la delincuencia debe abarcar el intercambio de información, la creación de capacidad, el fomento de la confianza y la transferencia de tecnología. En el caso de la delincuencia organizada transnacional, también es importante que los Estados proporcionen asistencia judicial recíproca, aporten su cooperación para la congelación de activos y la aplicación de los acuerdos de extradición y armonicen su legislación de manera que su labor conjunta sea eficaz.

59. Si el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas ha de contribuir realmente al logro de su objetivo, es preciso que sea un complemento del marco ya establecido por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, sus Protocolos y la Conferencia de las Partes. Para poner freno a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes se requiere una cooperación concertada basada en el contacto bilateral a nivel de organismos entre todos los países involucrados.

60. Debido a la especial propensión de Malasia a padecer problemas derivados del narcotráfico y del uso indebido de drogas debido a su proximidad al Triángulo de Oro, su organismo nacional de lucha contra las drogas, creado en 1997, realiza actividades de prevención, cumplimiento de la ley, tratamiento y rehabilitación. Malasia seguirá cooperando con las organizaciones internacionales y con las organizaciones no gubernamentales en la lucha contra el tráfico ilícito.

*Se levanta la sesión a las 12.50 horas.*